



## “Ayudas a proyectos industriales de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la industria manufacturera”

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

---

Ayudas y Subvenciones

21/10/2019

**Donostia / San Sebastián**  
Avd. de la Libertad 10, 20004  
T. (+34) 943 44 00 44  
[consultores@sayma.es](mailto:consultores@sayma.es)

**Bilbao**  
Gran Vía 6, 48001  
T. (+34) 944 23 01 59  
[bilbao@sayma.es](mailto:bilbao@sayma.es)

**Vitoria / Gasteiz**  
General Álava 18 - 1º, 01005  
T. (+34) 945 14 49 02  
[alava@sayma.es](mailto:alava@sayma.es)

**Madrid**  
José Abascal 58 - 8º, 28003  
T. (+34) 91 431 31 65  
[madrid@sayma.es](mailto:madrid@sayma.es)

## OBJETO

Ayudas para proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y de proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la industria manufacturera. Los proyectos habrán de adaptarse al menos a alguna de las siguientes prioridades temáticas:

1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
2. Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible.
3. Materiales y productos avanzados.
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad.
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

## BENEFICIARIOS

Sociedades con personalidad jurídica propia en España, que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño.

- Encuadradas en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009 (Industria Manufacturera) o en cualquiera de las actividades encuadradas en la sección 38.3x

## CONCEPTO SUBVENCIONABLE / REQUISITOS

Tipos de proyectos financiables:

- a) Investigación industrial
- b) Proyectos de desarrollo experimental
- c) Proyectos de innovación en materia de organización
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos

## TIPO DE AYUDA

**Préstamos reembolsables.**

El importe del préstamo a conceder será como máximo el 80% de la inversión financiable, con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia, **tipo de interés aplicable será del 0%**.

Se aplican los siguientes límites máximos a la cuantía de los préstamos concedidos:

- 1) Para los proyectos de investigación industrial, 10.000.000 euros por empresa y proyecto.
- 2) Para los proyectos de desarrollo experimental, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.
- 3) Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5.000.000 euros por empresa y proyecto.
- 4) Por empresa 10.000.000 euros por el total de los proyectos en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores

## PLAZOS PROGRAMA

**Plazo para acometer el proyecto:** Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

**Plazo presentación solicitud:** **hasta el 21 de noviembre de 2019.**

## GARANTÍAS

Se exigirá la presentación del resguardo de constitución de garantía tras la notificación de la propuesta de resolución provisional y antes de la resolución de concesión de la ayuda, por importe del 20 % del préstamo propuesto.